



Education Law Center

*Asegurando que todos los niños de Pensilvania  
tienen acceso a escuelas públicas de calidad.*

## QUÉ HACER SI SU HIJO/A ES ACOSADO ("BULLIED") EN UNA ESCUELA PÚBLICA DE FILADELFIA

**IMPORTANTE:** Las publicaciones de ELC buscan darle una idea general sobre las leyes. Sin embargo, cada situación es diferente. Si, al leer nuestras publicaciones, le surgieren preguntas sobre como aplican las leyes a su particular situación, puede contactarnos o llamar al abogado de su predilección.

Si su hijo/a está siendo seriamente acosado ("bullied"), amenazado, o agredido por otro estudiante en su escuela, hay una serie de pasos que puede tomar para ayudarlo. Primero, notifique inmediatamente a su maestro/a. Si el maestro no puede solucionar el problema, informe al principal (director escolar) o al vice-principal. De ser necesario, ponga por escrito el problema. Pero, si los funcionarios escolares no toman acción, existen otros lugares en Filadelfia que le pueden ayudar y que hemos listado a continuación.

### **Lugares a los que puede llamar para obtener ayuda**

***Línea Caliente de Acoso  
("Bully Hotline")***

**215-400-7233**

Disponibles 24 horas/7 días a la semana

Llamar para reportar acoso, violencia, hostigamiento y amenazas. Ellos le suministran la información a la división de investigaciones del Distrito escolar quien entonces contacta a la escuela y a la familia para tratar de remediar la situación.

**NOTA:** Si ha intentado llamar a este número y aún no logra recibir ayuda, puede anotarse para hablar con la **Comisión para la Reforma Escolar** (que supervisa al Distrito) sobre la situación de su hijo/a. Llame al 215-400-4040 para obtener más información sobre como hablar con la Comisión.

Puede que sienta miedo de enviar a su hijo/a a la escuela por lo severo que es el acoso. **Sin embargo, temer por la seguridad de su hijo/a por lo regular no le excusa de asistir a la escuela.** Todos los niños, entre las edades de ocho y diecisiete deben estar en la escuela (salvo por muy pocas excepciones). Si su hijo/a está entre estas edades y tiene más de tres ausencias injustificadas de corrido, tendrá que ir a procedimientos administrativos por ausentismo. Para evitar esta situación, llame a los números anteriormente listados y obtenga ayuda.

### **Formas de transferir a su hijo/a a otra escuela**

Circunstancias Atenuantes: Si el acoso es muy severo, puede solicitar que se transfiera a su hijo/a a otra escuela debido a "**circunstancias atenuantes**". Pídale a su escuela el **formulario EH-36** y complételo. Al llenarlo, asegúrese de incluir la información específica sobre como su hijo/a fue acosado u hostigado en la escuela y describa los daños que éste sufrió por el acoso. La Oficina Regional entonces decidirá si transferirá a su hijo/a y, de ser así, a que escuela. Usted puede decir cuál escuela usted prefiere, pero la Oficina Regional no tiene la obligación de seleccionar esa escuela.

Víctima de un Crimen Violento: Si su hijo/a es la **víctima de un crimen violento** (como violación, robo o asalto agravado) en su escuela, éste tiene derecho a ser transferido a una escuela segura en el Distrito. Usted debe reportar el incidente a la policía antes de solicitar la transferencia. Luego, el Distrito debe transferir a su hijo/a dentro de 10 días calendario, a partir de la fecha de solicitud. Usted debe llamar a la Línea de Ayuda para Padres del Distrito al 215-400-4000 si tiene preguntas relacionadas a este proceso.

Escuela Persistentemente Peligrosa: Si su hijo/a asiste a una escuela del Distrito que ha sido identificada como una "**Escuela Persistentemente Peligrosa**", usted tiene derecho a solicitar que se le transfiera a una escuela más segura en el Distrito. El listado de escuelas persistentemente peligrosas sale a principios de cada año escolar. La escuela de su hijo/a le debe notificar por escrito si está en la

lista. Para solicitar la transferencia, le debe pedir a su escuela el **formulario EH-36E** y completarlo. En la parte del formulario que dice *Motivo de Solicitud* ("Reason for Request"), debe escribir que su hijo/a asiste a una escuela persistentemente peligrosa.

Proceso de PEI: Si su hijo/a tiene un "**Programa de Educación Individualizada**" o PEI, puede que pueda usar las leyes de educación especial para lograr que su Distrito resuelva el problema. Para más información, favor de ver la hoja informativa del PEI, "**QUE PUEDE HACER SI SU HIJO/A CON DISCAPACIDAD ESTÁ SIENDO ACOSADO POR OTROS ESTUDIANTES**" ("WHAT CAN YOU DO IF YOUR CHILD WITH A DISABILITY IS BEING HARASSED BY OTHER STUDENTS"). Puede obtener este documento y otras publicaciones de ELC en [www.elc-pa.org](http://www.elc-pa.org) o llamando a la oficina de Filadelfia al número que aparece a continuación.

*Preparado por:* Education Law Center (Rev. 9/09)  
(215) 238-6970 (Filadelfia)  
(412) 258-2120 (Pittsburgh)  
[www.elc-pa.org](http://www.elc-pa.org)